



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

EXPEDIENTE N° 300605-2026-019891

Cutervo, 21 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D266-2026-MPC/ALC.



Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdías FAU 20174691267 soft SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/08/2026 02:43 p. m.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA.

VISTO:

El INFORME N° D181-2026-MPC-GDS-SGSS/ERHC, de fecha 14 de agosto de 2026, el INFORME N° D737-2026-MPC/GDS, de fecha 14 de agosto de 2026, el MEMORANDO N° D903-2026-MPC/GM, de fecha 18 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, a través del INFORME N° D181-2026-MPC-GDS-SGSS/ERHC, de fecha 14 de agosto, el Asistente de la Unidad Funcional de Educación y Deporte solicita a la Gerencia de Desarrollo Social, se emita la correspondiente **Resolución de Aprobación de Apoyo para la adquisición de materiales deportivos**, destinados a donaciones y diversos apoyos, conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
10 unidades	Balones de futbol
10 unidades	Balones de vóley
3 unidades	Net de vóley

Asimismo, señala que dichas adquisiciones serán afectadas como "Apoyo a la Acción Comunal", con cargo a la Meta 0060, Rubro 07 y Clasificador de Gasto 2.3.1 99.1 99, de



Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdías FAU 20174691267 soft SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/08/2026 02:42 p. m.



Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/08/2026 02:37 p. m.



Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 hard SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/08/2026 08:50 a. m.



Firmado digitalmente por VILLALOBOS CAMPOS Javier Martin FAU 20174691267 soft SEDE - OGPP - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/08/2026 04:52 p. m.



Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/08/2026 12:24 p. m.



Firmado digitalmente por CASTRO SIANCAS Rissi Alide FAU 20174691267 soft SEDE - GDS - Ger. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/08/2026 12:17 p. m.



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta> e ingresando el código: 3CQGRP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

conformidad con las **Cartas N° D160, D180, D183 y D200-2026-MPC/ALC** y **Proveído N° D4519-2026-MPC/GM**.

Que, con **INFORME N° D737-2026-MPC/GDS**, de fecha 14 de agosto de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social, en atención al **INFORME N.° D181-2026-MPC-GDS-SGSS/ERHC**, solicita se emita la correspondiente **Resolución de Aprobación de Apoyo para la adquisición de material deportivo**, consistente en **10 balones de fútbol, 10 balones de vóley y 03 net de vóley**, con cargo a la **Meta 0060, Rubro 07 y Clasificador de Gasto 2.3.1 99.1 99**.

Que, mediante **MEMORANDO N° D903-2026-MPC/GM**, de fecha 18 de agosto de 2026, la Gerencia Municipal, habiéndose emitido la constancia formal de autorización de los apoyos y contando con la **Certificación Presupuestal correspondiente**, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica la **elaboración del acto resolutivo correspondiente**, a efectos de formalizar y viabilizar la atención del apoyo para la adquisición de material deportivo.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZACIÓN DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, consistente en **10 balones de fútbol, 10 balones de vóley y 03 net de vóley**, conforme a las solicitudes de apoyo presentadas y a los documentos que sustentan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS

Alcalde
ALCALDÍA